



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.144 del 09 de junio de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.118.512, se encuentra vinculada en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 22 de agosto de 2008, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asociado, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante oficio DFCE-831 de fecha 4 de junio de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 9 de junio al 15 de agosto de 2025, a la profesora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la profesora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, identificada con la cédula de ciudadanía N.52.118.512, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la profesora **CAROLINA MARTINEZ UZETA**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 52.118.512, el disfrute de cincuenta y seis (56) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 9 de junio al 15 de agosto de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de junio de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		5-06-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		